

QUITO ALCALDIA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

GADDMQ-SGCM-20...

RECEPCIÓN

Fecha: 17 MAY 2021 Hora 12:10

Nº. Hojas: 4

Recibido por: Jure.

Quito, 17 de mayo del 2021

Señores:

CONSEJO METROPOLITANO - GAD QUITO

De mi consideración:

PAUL ALEJANDRO BEDON FLORES, portador de la cedula número **1803269263**, domiciliado en la ciudad de Ambato, calle Julio Enrique Paredes 04-41 y Bolívar, me dirijo a ustedes con la siguiente petición:

Para su conocimiento me encuentro tramitando un juicio personal de partición en la ciudad de Quito, por lo que al tenor de lo dispuesto en el Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se hace necesario adjuntar a la demanda propuesta un informe de factibilidad de Partición del predio en conflicto.

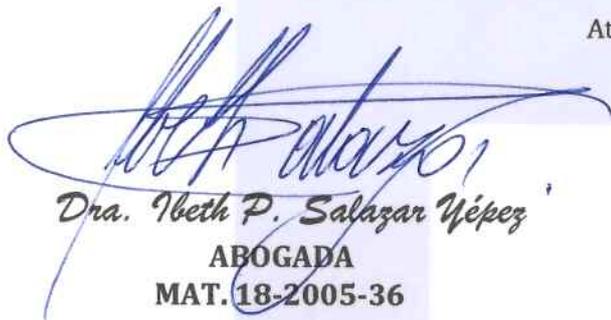
Por lo antes citado comparezco ante ustedes y solicito de la manera más comedida se sirvan extender un **Certificado de Factibilidad de Partición** del predio Urbano ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, parroquia Carcelén, calles Javier Espinoza, Barrio / sector: Pusuqui Chico Bajo, Conjunto Habitacional Alegría Urabá, casa número 67, con número de predio 612569.

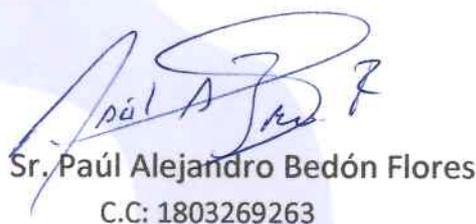
Que, en los catastros consta a nombre de Paúl Alejandro Bedón Flores.

Petición que está apegada en derecho y amparado en el art. 92 de la Sección Quinta de la Constitución de la República del Ecuador.

Por ser legal, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Dra. Ibeth P. Salazar Yépez
ABOGADA
MAT. 18-2005-36


Sr. Paúl Alejandro Bedón Flores
C.C: 1803269263

Adjunto copia de mi cedula de ciudadanía.

Adjunto Cedula Catastral Informativa en propiedad Horizontal.

Correo electrónico: paul.bedonf@hotmail.com

Telf. 0960082873

04
- CUATRO -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCI-03 DOCUMENTO INFORMATIVO # 969599 2021/04/26 17:18

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE
C.C./R.U.C:	1803269263	TMQ - 2021-04-26
Nombre o razón social:	BEDON FLORES PAUL ALEJANDRO	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	612569	
Geo clave:	1701050205350021121	
Clave catastral anterior:	1351001006006001001	
Alícuota declarada:	0.585180	
Unidad de relación % declarada:	100	
Alícuota al 100%:	0.585180	
Denominación de la unidad:	C; CASA P.A; PAT SERV; JARD FRON; AUMENTO	
Año de construcción:	2000	
En derechos y acciones:	NO	
Destino económico:	HABITACIONAL	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	100.50 m2	
Área de construcción abierta:	59.36 m2	
Área bruta total de construcción:	159.86 m2	
AVALÚO CATASTRAL		FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA
Avalúo del terreno:	\$ 19,325.16	
Avalúo de construcciones	\$ 31,509.07	
Avalúo de construcciones	\$ 2,361.81	
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	\$ 1,896.80	
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	\$ 0.00	
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	\$ 0.00	
Avalúo comunal especial:	\$ 53.78	
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 55,146.63	
DATOS DEL LOTE GLOBAL		
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano	
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO	
Área según escritura:	24,645.00 m2	
Área gráfica:	24,660.75 m2	
Frente total:	97.88 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 2,464.50 m2 [SU]	
Área excedente (+):	15.75 m2	
Área diferencia (-):	0.00 m2	
Dirección:	JAVIER ESPINOSA	
Zona Metropolitana:	LA DELICIA	
Parroquia:	CARCELÉN	
Barrio/Sector:	PUSUQUI CHICO BAJO	

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	BEDON FLORES PAUL ALEJANDRO	1803269263	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1)

03


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **180326926-3**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BEDON FLORES PAUL ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-08-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
IBETH PAULINA SALAZAR YEPEZ




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V233313122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BEDON ERNESTO GUILLERMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FLORES AIDA LUCIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2017-01-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-01-06**

ICM 16 10 527 18






DIRECTOR GENERAL
 REGISTRO CIVIL

02
-DOS-

 **CONSEJO DE LA JUDICATURA**
FORO DE ABOGADOS

Dra. SALAZAR YEPEZ IBETH PAULINA

Matricula No. 18-2005-36

Cédula No. 1803233301

Fecha de inscripción: 2010-08-12


Firma



IMPORTANTE

Este documento es unico y de uso **PERSONAL E INTRANSFERIBLE**. El Consejo de la Judicatura solicita a las autoridades publicas y privadas reconocer si se les da esta credencial los derechos contenidos en la Constitucion de la Republica y las Leyes


Abg. César Roberto Sotelo Pineda
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA
CON LA COMUNIDAD JURIDICA
ESCUELA DE LA FUERTE JUDICIAL

01
680